



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
**CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico [habeasdata@udes.edu.co](mailto:habeasdata@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

**Fecha:** 9 de agosto de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

1535

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

**Asunto:** Solicitud de Conciliación


**Estudiante que entrevista:** EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

**Convocante(s):**

RUTH MARIA HURTADO CANTILLO

**Convocado(s):**

JOSE GABRIEL ATENCIO ATENCIO

 <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	<p><b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</b></p> <hr/> <p><b>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN</b> <b>CEC-FT-002-UDES</b></p> <p style="text-align: right;">Versión: 14</p>
--	--

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

### HECHOS

- 1 1. LA CONVOCANTE MANIFIESTA HABER CONOCIDO AL CONVOCADO MEDIANTE LA CERCANÍA QUE LOS INVOLUCRABA PRODUCTO DEL SERVICIO PUBLICO DE TAXI QUE PRESTABA EL CONVOCADO CON LA SEÑORA RUTH.
  
- 2 2. PRODUCTO DE ESTE SERVICIO, EL CONVOCADO FRECUENTABA A LA SEÑORA RUTH CONSTANTEMENTE HASTA EL PUNTO DE CONFORMARSE UN VINCULO SENTIMENTAL ENTRE LAS PARTES.
  
- 3 3. MANIFIESTA LA CONVOCANTE HABERLE PRESTADO SU TELEFONO CELULAR AL CONVOCADO PARA QUE ESTE TUVIERA LA FACILIDAD DE RECIBIR CARRERAS TODA VEZ QUE, EL SEÑOR CONVOCADO LABORA COMO CONDUCTOR DE SERVICIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.
  
- 4 4. MANIFIESTA LA CONVOCANTE QUE EL SEÑOR CONVOCADO SE NEGABA A DEVOLVERLE EL TELEFONO CELULAR EN REITERADAS OCASIONES, RAZON POR LA CUAL, LA CONVOCANTE SOSPECHABA DE SUS ACCIONES CON LA MISMA.
  
- 5 5. MANIFIESTA LA CONVOCANTE HABERLO SEGUIDO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL CORREGIMIENTO DE RIO SECO DONDE ESTE ES SORPRENDIDO POR LA PRESENCIA DE LA SEÑORA RUTH, POR LO QUE LA CONVOCANTE DECIDE INTERPONERSE EVITANDO QUE ESTE SE DIERA A LA HUIDA.
  
- 6 6. DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EL CONVOCADO LE LANZA EL VEHICULO SOBRE SU HUMANIDAD Y ESTA CAE AL SUELO CAUSANDOLE MULTIPLES GOLPES Y DAÑOS EN SU INTEGRIDAD FISICA PRODUCTO DEL IMPACTO RECIBIDO EN DIFERENTES ZONAS DEL CUERPO COMO PIERNA IZQUIERDA, RODILLAS, TOBILLO Y TIBIA.



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

7 8. LA CONVOCANTE PERCIBIA UN INGRESO DIARIO DE 40 MIL PESOS PRODUCTO DE SU VINCULO LABORAL COMO MESERA DE RESTAURANTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, HASTA LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE LA CONCILIACION LA CONVOCANTE HA DEJADO DE PERCIBIR EL LUCRO CESANTE PRODUCTO DE SUS SERVICIOS QUE POR RESPONSABILIDAD DEL CONVOCADO LE IMPIDE VALERSE POR SI MISMA.

8 9. LA CONVOCANTE HA SUFRIDO DAÑOS Y PERJUICIOS EN SU INTEGRIDAD PRODUCTO DEL ACCIDENTE SUFRIDO, POR LO QUE DESEA SER INDEMNIZADA POR LOS DAÑOS Y LO DEJADO DE PERCIBIR CORRESPONDIENTE AL LUCRO CESANTE.

9 10. EL PRESENTE CASO DE CONCILIACION SE DEJA CONSTANCIA QUE PROVIENE DE LA DIRECCION DE CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER.

10 7. INMEDIATAMENTE LA CONVOCANTE ES TRASLADADA HACIA LA CLINICA MEDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DE VALLEDUPAR EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2024 DONDE ES ATENDIDA POR GALENOS ESPECIALIZADOS Y SOMETIDA A CIRUJIA. SEGUN EL DICTAMEN DE MEDICINA LEGAL E HISTORIA CLINICA DE LA CONVOCANTE ES DADA DE ALTA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2024 BAJO SEIS (06) MESES DE INCAPACIDAD.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

<b>DÍA:</b> 09	<b>MES:</b> agosto	<b>AÑO:</b> 2024
----------------	--------------------	------------------

**LUGAR DE LOS HECHOS**

<b>MUNICIPIO:</b> VALLEDUPAR	<b>DEPARTAMENTO:</b> CESAR
------------------------------	----------------------------



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

**PRETENSIONES**

- 1 1. LA CONVOCANTE PRETENDE QUE SE LE RECONOZCA EL PAGO DEL LUCRO CESANTE DEJADO DE PERCIBIR POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.480.000), VALOR CALCULADO DE LOS DIAS DEJADO DE LABORAR DESDE EL 11 DE FEBRERO HASTA LA FECHA DE RECEPCION DEL PRESENTE CASO DE CONCILIACION 09 DE AGOSTO DE 2024.
  
- 2 2. LA CONVOCANTE PRETENDE QUE SE LE RECONOZCA EL PAGO DE LOS GASTOS QUE HA TENIDO QUE SOCORRER LA SEÑORA RUTH POR CONCEPTO DE MEDICINA, TRANSPORTE, ALIMENTACION, POR EL VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000).
  
- 3 3. SE ESTIMA EL VALOR DE LAS PRETENSIONES POR LA SUMA DE NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$9.480.000).

**CUANTÍA**

	<u>Monto</u>
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado
3	\$ Indeterminado

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

- 1 1. PROPONE LA CONVOCANTE QUE ATRAVEZ DE LA CONCILIACION EN DERECHO SE PRETENDA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL VALOR TOTAL DE SUS PRETENSIONES.

**ANEXOS**

- 1 ANEXOS



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

### NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	<b>CONVOCANTE:</b>	
	<b>Nombre:</b>	RUTH MARIA HURTADO CANTILLO
	<b>Cedula:</b>	40801555
	<b>Correo:</b>	josehurtadocantillo207@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	CARRERA 18 A NO. 13 C - 55 BARRIO SAN VICENTE
	<b>Teléfono:</b>	3017597148
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR

1	<b>CONVOCADO:</b>	
	<b>Nombre:</b>	JOSE GABRIEL ATENCIO ATENCIO
	<b>Cedula:</b>	3173181718
	<b>Correo:</b>	notiene@gmail.com
	<b>Dirección:</b>	NO INFORMA
	<b>Teléfono:</b>	3173181718
		<b>Ciudad:</b> VALLEDUPAR



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 40801555		
LUGAR DE EXP:	GUAJIRA/URUMITA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	RUTH MARIA HURTADO CANTILLO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 7	MES: 9	AÑO: 1979
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	DESEMPLEADO		
EDAD:	45 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CARRERA 18 A NO. 13 C - 55 BARRIO SAN VICENTE		
PRIMER TELÉFONO:	3017597148		
SEGUNDO TELÉFONO:	3017597148		
CELULAR:	3017597148		
CORREO ELECTRÓNICO:	josehurtadocantillo207@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



**Universidad de Santander**  
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**  
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906  
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN**  
**CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

<b>ESCALADA DEL CONFLICTO:</b>	
<b>INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:</b>	
<b>DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN:</b>	
<b>RESULTADO:</b>	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

**INTERVENCIÓN DE TERCEROS**

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



**Universidad de Santander**

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación

**UDES**

VIGILADA MINEPUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**SOLICITUD DE CONCILIACIÓN  
CEC-FT-002-UDES**

Versión: 14

NTC5906  
Centro de conciliación y/o arbitraje

*Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397*

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado(a) en \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):  
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
CÉDULA: \_\_\_\_\_

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.